

2.90.8

RESOLUCIÓN R-No. 0280 de 2021

(26 de mayo)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 008 de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para suministrar el objeto de la invitación.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal www.unicauca.edu.co/contratacion para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$800'000.000,00), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número CDP - 202100201 del 21 de abril del 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 008 de 2021, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVES DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Licitación Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA- 2021	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 24 de mayo a las 10:00 a.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: juridicaunisalud@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los	26 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion





Rectoría



2.90.8

interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.		
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	26 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	26 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	28 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	31 de mayo hasta las 11:00 A.M.	al correo electrónico: juridicaunisalud@unicauca.edu.co
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	1 de junio	
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 2 de junio 8:00 PM	al correo electrónico: juridicaunisalud@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados para participar en la puja dinámica virtual.	3 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública para realizar la puja dinámica virtual	4 de junio 03:00 PM	Se enviara oportunamente a cada uno de los proponentes el link para acceder a la audiencia

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO Rector

Proyectó – Alexander López Aprobó – Yonne Galvis



